



NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTO ADMITE DEMANDA MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA PROCESO No. 25000233600020220012100 MAGISTRADO JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA (ART. 199 CPACA - LEY 2080 DE 2021)

Desde Sección 03 SubSección 02 Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<scs03sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Lun 10/03/2025 11:57

Para Dr. Fernel Arevalo Mantilla <ferneldarevalo@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (8 MB)

DEMANDA 2022-0121.pdf; PRUEBAS II 2021-0121.zip; AUTO ADMITE DEMANDA 2022-0121.pdf; AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM.pdf;

 [PRUEBAS I.pdf](#)

BUEN DÍA

**CURADOR AD-LITEM:
FERNEL AREVALO MANTILLLA**

DE MANERA ATENTA ME PERMITO REMITIR EN DATO ADJUNTO DEMANDA, PRUEBAS, AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA Y AUTO QUE NOMBRA CURADOR DENTRO DEL EXPEDIENTE No. 2022-0121 MAGISTRADO JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA, LO ANTERIOR PARA SU RESPECTIVA NOTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 199 CPACA Y LEY 2080 DE 2021.

SE ANEXA LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL DE LA PLATAFORMA SAMAI:

https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=250002336000202200121002500023

Cordialmente,

Luisa Fernanda Castro Contreras

Secretaria

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

Secretaría Sección Tercera Subsección C

Carrera 57 # 43-91 Piso 1º CAN

Teléfono: 6013532666 EXT. 88005

Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA - SECCIÓN TERCERA

COMUNICADO A LOS USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca AVISA Y COMUNICA a la ciudadanía en general, que, para la recepción de los memoriales cuyas demandas se encuentren en trámite ante la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se debe hacer uso del siguiente canal de radicación:

VENTANILLA VIRTUAL DE SAMAI (canal oficial para la Jurisdicción Contenciosa Administrativa - Acuerdo PCSJA23-12068 de fecha 16 de mayo de 2023 "Por el cual se dispone el uso obligatorio del aplicativo SAMAI en la jurisdicción de lo contencioso administrativo, como solución de transición tecnológica dentro del Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial")

<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>

Tutorial para uso de Ventanilla Virtual:

<https://www.consejodeestado.gov.co/manuales/manualesujetos/knowledge-base/ventanilla-virtual/>



Entregado: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTO ADMITE DEMANDA MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA PROCESO No. 25000233600020220012100 MAGISTRADO JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA (ART. 199 CPACA - LEY 2080 DE 2021)

Desde postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Fecha Lun 10/03/2025 11:58

Para Dr. Fernel Arevalo Mantilla <ferneldarevalo@hotmail.com>

 1 archivo adjunto (145 KB)

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTO ADMITE DEMANDA MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA PROCESO No. 25000233600020220012100 MAGISTRADO JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA (ART. 199 CPACA - LEY 2080 DE 2021);

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Dr. Fernel Arevalo Mantilla](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTO ADMITE DEMANDA MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA PROCESO No. 25000233600020220012100 MAGISTRADO JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA (ART. 199 CPACA - LEY 2080 DE 2021)